I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001283

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

Cerrillos, 14 JUL. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4089/2011; Oficio Nº510/521/2011 de Recursos Humanos D.A.E.M.; Ordinario Nº268 de la Directora del Establecimiento Educacional D-33 "Pedro Aguirre Cerda"; la Solicitud de Permiso Administrativo sin Goce de Remuneraciones de doña Mónica Ramírez Carrancio; D.F.L. Nº1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social "Código del Trabajo"; Ley Nº19.464 que establece normas para el personal no docente; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por la funcionaria.

D E C R E T O:

1. Autorízase a doña Mónica Ramírez Carrancio, Secretaria de la Escuela D-33 "Pedro Aguirre Cerda", a hacer uso de cinco días de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, que se hará efectivo desde el 18 al 22 julio de 2011.

2. El Departamento de Recursos Humanos del DAEM, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Educación Municipal
Escuela D-33 Pedro Aguirre Cerda
Departamento de Recursos Humanos
Remuneraciones DAEM
Interesada
Página Web